

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
EN SU NOMBRE
TRIBUNAL TERCERO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LOS
MUNICIPIOS MARACAIBO, JESÚS ENRIQUE LOSSADA y SAN FRANCISCO DE LA
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO ZULIA
Maracaibo, veintidós (22) de Febrero de 2024
213° y 164°

CARTEL DE CITACIÓN DE LA NO PRESENTE
SE HACE SABER

A las ciudadanas **YASMIN ELENA ORDUZ DE URDANETA, DAYANA URDANETA ORDUZ y DANIELA PATRICIA URDANETA ORDUZ**, venezolanas, mayor de edad, titulares de las cédulas de identidad N° V- 13.858.169, V.-18.636.879 y V.-21.166.623, que deben comparecer por ante este Tribunal, ubicado en la avenida 2 "El Milagro", con calle 84, en la Sede Judicial Torre Mara de la Ciudad de Maracaibo del Estado Zulia, a darse por citada dentro de los cuarenta y cinco (45) días continuos, contados a partir de la constancia en autos de haberse cumplido la última formalidad, dentro de las horas de despacho comprendidas de 8:30 a.m. a 3:30 p.m., en el juicio que por **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**, interpuesto en su contra por la ciudadana ALBA LUCIA CHACIN MARIN, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V.-6.834.072, representada por su apoderado judicial, IVAN PEREZ PADILLA, Se les advierte a las ciudadanas YASMIN ELENA ORDUZ DE URDANETA, DAYANA URDANETA ORDUZ y DANIELA PATRICIA URDANETA ORDUZ, anteriormente identificadas, que de no comparecer por sí, o por medio de apoderado judicial a darse por citadas dentro del lapso antes señalado, el Tribunal procederá a designar Defensor Ad Litem con quien se entenderá la citación y los demás actos del proceso, . Dicho Cartel deberá ser publicado en los Diarios Versión Final y la Verdad, una vez por semana, durante treinta días continuos.

La Juez Provisoria,

Abg. MARIA IDELMA GUTIERREZ VILLARREAL.-

La Secretaria Temporal,

Abg. Karina Heredia